



93ª reunión

EB93.R17

Punto 21.1 del orden del día

26 de enero de 1994

Aceleración del empleo y la participación de mujeres en las actividades de la OMS

El Consejo Ejecutivo,

Recordando las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud sobre este tema, y en particular la resolución WHA46.24;

Reafirmando la urgente necesidad de un mayor equilibrio entre las mujeres y los hombres en el personal de la OMS, y de una participación más equitativa de las mujeres en el programa de trabajo de la Organización;

Tomando nota con preocupación de la lentitud de los progresos realizados hacia la consecución de esta meta;

Preocupado, en particular, porque las mujeres siguen teniendo una representación muy insuficiente en los niveles más altos y también porque, dentro de cada grado, ocupan con menos frecuencia que los hombres cargos de responsabilidad,

1. PIDE al Director General y a los Directores Regionales:
 - a) que velen por que, en los casos en que no se hayan presentado mujeres calificadas para una vacante de la categoría profesional, el administrador del programa en cuestión y la División de Personal emprendan activamente una búsqueda de tales candidatas;
 - b) que se aseguren de que en la lista de candidatos que se presente a un comité de selección para puestos de la categoría profesional figuren candidatas calificadas;
 - c) que presten particular atención a todo lo que pueda dificultar el empleo de mujeres casadas y de madres de familia;
2. INSTA al Director General a que en lo sucesivo se preste atención prioritaria, en igualdad de méritos, al nombramiento de mujeres para el grado D.2 y los puestos sin clasificar;
3. PIDE al Director General que informe anualmente al Consejo Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para aumentar el número de mujeres en los puestos de más alto nivel.

Decimocuarta sesión, 26 de enero de 1994
EB93/SR/14

= = =